

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/015/2017
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MENDEZ, TABASCO; A 23 DE FEBRERO DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de
Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida
vía infomex de fecha 17 de febrero del año presente año y registrada
bajo el folio infomex 00231617, misma que resuelve de la siguiente
manera - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 17 de febrero del año 2017, se realizó por medio del
sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo
llamarse JULIO BARRON DE LA MORA y en la que solicito la siguiente
información:

**SOLICITO ATENTAMENTE ME PROPORCIONEN LA SIGUIENTE INFORMACION
DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL:FECHA DE INICIO DE
OPERACIONES, DIRECCION, COLONIA, CODIGO POSTAL, TELEFONO,
CORREO, PAGINAS WEB, AFORO MUNICIPAL, NOMBRE DEL RESPONSABLE,
MONTO DE PRESUPUESTO ESTATAL, FEDERAL Y MUNICIPAL, NUMERO DE
SALAS.**

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la
Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/33/2017, de
fecha 21 de febrero del presente año, a la Dirección de Decur de este H.
Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el
solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en
condiciones de proporcionar dicha información en términos de la
solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número 008/2017, de fecha 23 de febrero del
presente año, firmado por el Profr. Freddy Méndez Hernández Director
de la Decur Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de este
municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la
información correspondiente vía impreso y magnético par estar en
condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por JULIO
BARRON DE LA MORA.

----- RESUELVE -----

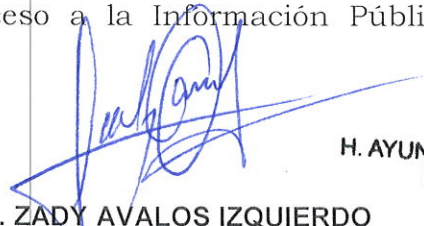
PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00231617 de fecha 17 de febrero del Presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por JULIO BARRON DE LA MORA, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante JULIO BARRON DE LA MORA, presento su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio 008/2017, con sus anexos y el cual que contiene la respuesta a la solicitud planteada de conformidad con el artículo 39 fracción III, de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ
2016-2018

LIC. ZADY AVALOS IZQUIERDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
UNIDAD DE TRANSPARENCIA